



NERCO

Negocios y Representaciones Comerciales Cía. Ltda.

Guayaquil, 3 de Febrero del 2010

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-
Ciudad.-

RECIBIDO

Señor Intendente:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley de Compañías, y en mi calidad de Gerente de la compañía **NERCO, NEGOCIOS Y REPRESENTACIONES COMERCIALES C. LTDA.**, expediente # 29.127-1.996, y para los fines de ley, le comunico:--

Tal como consta en la Segunda Copia de la Escritura de Cesión de Participaciones Sociales, que aparejo, documento celebrado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, de fecha 30 de diciembre del 2.009 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil de fecha 26 de enero del 2.010, se cedieron las siguientes participaciones:

a) El señor Jimmy Oswaldo Pico López, portador de la cédula de ciudadanía # 0907572697, cedió sus 4.968 participaciones sociales de la siguiente manera: 1.- A favor del señor Simón David Larrea Tocón, 2.500 participaciones; y, 2.- A favor del señor Marcos Antonio Ramos Hinostroza, 2.468 participaciones.-

b) El señor Edmundo José Cevallos García, portador de la cédula de ciudadanía # 0902297035, cedió sus 16 participaciones a favor del señor Marcos Antonio Ramos Hinostroza.-

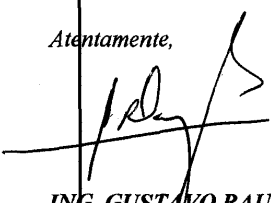
Las participaciones sociales son de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.-

Quedando el capital representado así:

SR. SIMON DAVID LARREA TOCON, portador de la cédula de ciudadanía # 0900046822, propietario de 2.500 participaciones.-

SR. MARCOS ANTONIO RAMOS HINOSTROZA, portador de la cédula de ciudadanía # 0905877197, propietario de 2.500 participaciones.-

Atentamente,

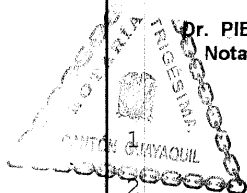

ING. GUSTAVO RAUL MARTINEZ ANDRADE
GERENTE DE NERCO, NEGOCIOS Y REPRESENTACIONES COMERCIALES C. LTDA.
C. C. # 0901383281

Av. Quito 526 y Luis Urdaneta 1er Piso Ofc: 02 y 03 Teléfono: 2289801 Telefax: 2285116

E-mail: nerco_gye@yahoo.com

Ruc: 0991361898001

Guayaquil-Ecuador



Dr. PIERO G. AYCART VINCENZINI
Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil

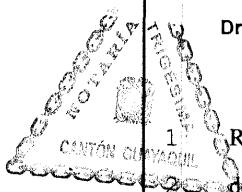
**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE
OTORGAN LOS SEÑORES DON JIMMY
OSWALDO PICO LOPEZ, Y DON EDMUNDO
JOSE CEVALLOS GARCIA, A FAVOR DE LOS
SEÑORES DON SIMON DAVID LARREA
TOCON, Y, DON MARCOS ANTONIO RAMOS
HINOSTROZA.**

CUANTIA: \$ 4.984,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta (30) día del mes de diciembre del dos mil nueve, ante mi, Doctor **PIERO G. AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo del Cantón, comparecieron: Por una parte, los señores don **JIMMY OSWALDO PICO LOPEZ**, quien declara ser ecuatoriano, casado, tecnólogo médico, por sus propios derechos; doña **INGRID DEL ROCIO BANCHON BARZOLA**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, por sus propios derechos; don **EDMUNDO JOSE CEVALLOS GARCIA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, profesor, por sus propios derechos; y, doña **NELLY ESPINOZA MURRIETA**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, por sus propios derechos; y, por otra parte, los señores don **SIMON DAVID LARREA TOCON**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, por sus propios derechos; y, don **MARCOS ANTONIO RAMOS HINOSTROZA**, quien declara ser ecuatoriano, ejecutivo, por sus propios derechos; mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, para su otorgamiento me presentaron la minuta siguiente "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Pública a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste la Cesión de Participaciones Sociales, que se celebra de conformidad con las cláusulas siguientes.- **PRIMERA:**

Dr. PIERO G. AYCART VINCENZINI
Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil

1 **INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura
2 pública, por una parte: a) Señor Jimmy Oswaldo Pico López, por sus propios
3 derechos de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de nacionalidad
4 ecuatoriana; y, b) Señor Edmundo José Cevallos García, por sus propios derechos, de
5 estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de nacionalidad
6 ecuatoriana; a quienes se les podrá denominar en lo sucesivo por la calidad con que
7 intervienen como "LOS CEDENTES"; y, por otra parte, a) Señor Simón David
8 Larrea Tocón, por sus propios derechos, de estado civil casado, domiciliado en la
9 ciudad de Guayaquil y de nacionalidad ecuatoriana; y, b) Señor Marcos Antonio
10 Ramos Hinostroza, por sus propios derechos, de estado civil casado, domiciliado en
11 la ciudad de Guayaquil y de nacionalidad ecuatoriana; a quienes en lo sucesivo se les
12 podrá denominar con la calidad con que intervienen como "LOS CESIONARIOS".
13 También comparecen las señoras: a) Ingrid del Rocío Banchón Barzola, cónyuge del
14 señor Jimmy Oswaldo Pico López; y, b) Nelly Espinoza Murrieta, cónyuge del señor
15 Edmundo José Cevallos García, ambas con el fin de dar su consentimiento según lo
16 establecido en la cláusula sexta de este instrumento.- **SEGUNDA:**
17 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría
18 Vigésima Novena del cantón Guayaquil, el veintiocho de marzo de mil
19 novecientos noventa y seis, se constituyó la compañía denominada **NERCO,**
20 **NEGOCIOS Y REPRESENTACIONES COMERCIALES C. LTDA.,**
21 siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticuatro
22 de julio de mil novecientos noventa y seis, con un capital de dos millones de
23 sucres, plazo de cincuenta años y con domicilio en la ciudad de Guayaquil; b)
24 Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Vigésima Novena
25 del cantón Guayaquil, con fecha veintitrés de febrero del dos mil uno, la
26 compañía Convirtió su Capital Social de Sucres a Dólares, Aumentó su
27 Capital Social, y reformó sus Estatutos Sociales, escritura que fue
28 aprobada por la Intendencia de Compañía de Guayaquil, e inscrita en el



Dr. PIERO G. AYCART VINCENZINI
Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil

1 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha once de septiembre
2 del dos mil uno; y, c) Actualmente su capital esta distribuido de de la siguiente
3 manera: Uno.- Señor Jimmy Oswaldo Pico López, propietario de cuatro mil
4 novecientos sesenta y ocho participaciones sociales de un dólar de los Estados
5 Unidos de América, cada una; Dos.- Señor Edmundo José Cevallos García,
6 propietario de diez y seis participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos
7 de América, cada una; y, Tres.- Señor Marcos Antonio Ramos Hinostriza,
8 propietario de diez y seis participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos
9 de América, cada una.- **TERCERA: CESION.-** Con los antecedentes expuestos en la
10 cláusula anterior, los señores Jimmy Oswaldo Pico López y Edmundo José Cevallos
11 García, de su libre y espontánea voluntad declaran que ceden y transfieren a favor de
12 los señores Simón David Larrea Tocón y Marcos Antonio Ramos Hinostriza,
13 cuatro mil novecientos ochenta y cuatro participaciones sociales respectivamente que
14 tienen en el capital social de la compañía **NERCO, NEGOCIOS Y**
15 **REPRESENTACIONES COMERCIALES C. LTDA.,** de la siguiente manera:
16 a) El señor Jimmy Oswaldo Pico López, cede y transfiere a favor de los señores
17 Simón David Larrea Tocón y Marcos Antonio Ramos Hinostriza, las cuatro mil
18 novecientos sesenta y ocho participaciones sociales de un dólar de los Estados
19 Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía en la
20 siguiente proporción: Uno.- A favor del señor Simón David Larrea Tocón, dos mil
21 quinientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América
22 cada una; y, Dos.- A favor del señor Marcos Antonio Ramos Hinostriza, dos mil
23 cuatrocientas sesenta y ocho participaciones sociales de un dólar de los Estados
24 Unidos de América cada una; sin reservarse derecho ni privilegio alguno sobre
25 ninguna de las participaciones que cede por este instrumento; y, b) El señor
26 Edmundo José Cevallos García, cede y transfiere a favor del señor Marcos Antonio
27 Ramos Hinostriza, las diez y seis participaciones sociales de un dólar de los
28 Estados Unidos de América, cada una, que tiene en el capital social de la compañía;

Dr. PIERO G. AYCART VINCENZINI
Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil

1 sin reservarse derecho ni privilegio alguno sobre ninguna de las participaciones que
2 cede por este instrumento.- **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Los cesionarios señores
3 Simón David Larrea Tocón y Marcos Antonio Ramos Hinostroza, declaran que
4 aceptan libremente la presente cesión de participaciones en la forma y porcentaje
5 indicado en la cláusula tercera de este instrumento y que no tienen nada que reclamar
6 a los cedentes.- **QUINTA: PRECIO.-** Declaran los cedentes que han recibido el
7 justo precio por cada una de las participaciones cedidas por el presente instrumento,
8 esto es, un dólar de los Estados Unidos de América, por cada participación social,
9 dando un gran total de cuatro mil novecientos ochenta y cuatro dólares de los
10 Estados Unidos de América. Así mismo manifiestan que no tienen nada que reclamar
11 por esto o por ningún otro concepto a los cesionarios señores Simón David Larrea
12 Tocón y Marcos Antonio Ramos Hinostroza.- **SEXTA: AUTORIZACION.-** Las
13 señoras Ingrid del Rocío Banchón Barzola y Nelly Espinoza Murrieta, cónyuges de
14 los cedentes señores Jimmy Oswaldo Pico López y Edmundo José Cevallos García,
15 comparecen a fin de dar sus consentimiento y autorización para que sus cónyuges
16 puedan ceder y transferir sus participaciones sociales que tienen en el capital social
17 de la compañía **NERCO, NEGOCIOS Y REPRESENTACIONES**
18 **COMERCIALES C. LTDA.- SÉPTIMA: DOCUMENTOS**
19 **HABILITANTES.-** A la presente escritura pública se agrega el certificado
20 otorgado por el Gerente – Secretario de la compañía como documento habilitante, que
21 da constancia de la resolución de la Junta General de Socios, celebrada el
22 veintinueve de diciembre del dos mil nueve, el mismo que se incorpora al protocolo.-
23 Para inscribir esta escritura en el Registro Mercantil se autoriza al Abogado Félix
24 Montiel Sellán.- Agregue usted, señor Notario, además de las cláusulas de estilo
25 los documentos habilitantes a fin de perfeccionar el presente instrumento público.-
26 (firmado) FELIX MONTIEL SELLAN., ABOGADO FELIX MONTIEL SELLAN,
27 Matrícula número cuatro mil ochocientos cuarenta - Colegio de Abogados del
28 Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agrega el Certificado otorgado por el



NERCO, NEGOCIOS Y REPRESENTACIONES COMERCIALES C. LTDA.

CERTIFICACION

Certifico que en la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **NERCO, NEGOCIOS Y REPRESENTACIONES COMERCIALES C. LTDA.,** celebrada el 29 de Diciembre del 2.009, se autorizó la cesión de participaciones como siguen: 1.- El señor Jimmy Oswaldo Pico López, cede y transfiere a favor de los señores Simón David Larrea Tocón y Marcos Antonio Ramos Hinostroza, las 4.968 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía, en la siguiente proporción: a) A favor del señor Simón David Larrea Tocón, 2.500 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, b) A favor del señor Marcos Antonio Ramos Hinostroza, 2.468 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, 2.- El señor Edmundo José Cevallos García, cede y transfiere a favor del señor Marcos Antonio Ramos Hinostroza, las 16 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía.-

Emito esta certificación para los fines pertinentes.-

SR. ING. GUSTAVO RAUL MARTINEZ ANDRADE
GERENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION ECUATORIANA

CIUDADANIA No. 0902297035

CEVALLOS GARCIA EDMUNDO JOSE

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION

16 NOVIEMBRE 1944

005-0471 07882 H

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO/CONCEPCION 1944

Edmundo Garcia

ECUATORIANA***** EASJ11122

CASADO NELLY ESPINOZA

SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL

JOSE CEVALLOS

JOSEFINA GARCIA

GUAYAQUIL 03/10/2007

03/10/2014

REN 0178707

Gys

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

037-0004 HUMERO

0902297035 CEDULA

CEVALLOS GARCIA EDMUNDO JOSE

GUAYAS
PROVINCIA
XIMENA
PARROQUIA

GUAYAQUIL
CANTON
HUANCAYICA - LAS MALVINAS
ZONA

Edmundo Garcia

37 PRESIDENTE DE CUENTA

2

IDECU0900046822<<<<<<<<<<<
461111M210422ECU<<<<<<<<<<<
LARREA<TOCON<<SIMON<DAVID<<<<

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION
REGULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA

No. 090004682-2

ESTADO CIVIL CASADO

NOMBRE MARÍA DAVID

NOMBRE DE CASAMIENTO CARBON

FECHA DE NACIMIENTO 1974-01-01

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO

LUGAR DE RESIDENCIA QUITO

LUGAR DE EMISIÓN QUITO

LUGAR DE VOTACIÓN QUITO

LUGAR DE VOTACIÓN 1

LUGAR DE VOTACIÓN 2

LUGAR DE VOTACIÓN 3

LUGAR DE VOTACIÓN 4

LUGAR DE VOTACIÓN 5

LUGAR DE VOTACIÓN 6

LUGAR DE VOTACIÓN 7

LUGAR DE VOTACIÓN 8

LUGAR DE VOTACIÓN 9

LUGAR DE VOTACIÓN 10

LUGAR DE VOTACIÓN 11

LUGAR DE VOTACIÓN 12

LUGAR DE VOTACIÓN 13

LUGAR DE VOTACIÓN 14

LUGAR DE VOTACIÓN 15

LUGAR DE VOTACIÓN 16

LUGAR DE VOTACIÓN 17

LUGAR DE VOTACIÓN 18

LUGAR DE VOTACIÓN 19

LUGAR DE VOTACIÓN 20

LUGAR DE VOTACIÓN 21

LUGAR DE VOTACIÓN 22

LUGAR DE VOTACIÓN 23

LUGAR DE VOTACIÓN 24

LUGAR DE VOTACIÓN 25

LUGAR DE VOTACIÓN 26

LUGAR DE VOTACIÓN 27

LUGAR DE VOTACIÓN 28

LUGAR DE VOTACIÓN 29

LUGAR DE VOTACIÓN 30

LUGAR DE VOTACIÓN 31

LUGAR DE VOTACIÓN 32

LUGAR DE VOTACIÓN 33

LUGAR DE VOTACIÓN 34

LUGAR DE VOTACIÓN 35

LUGAR DE VOTACIÓN 36

LUGAR DE VOTACIÓN 37

LUGAR DE VOTACIÓN 38

LUGAR DE VOTACIÓN 39

LUGAR DE VOTACIÓN 40

LUGAR DE VOTACIÓN 41

LUGAR DE VOTACIÓN 42

LUGAR DE VOTACIÓN 43

LUGAR DE VOTACIÓN 44

LUGAR DE VOTACIÓN 45

LUGAR DE VOTACIÓN 46

LUGAR DE VOTACIÓN 47

LUGAR DE VOTACIÓN 48

LUGAR DE VOTACIÓN 49

LUGAR DE VOTACIÓN 50

LUGAR DE VOTACIÓN 51

LUGAR DE VOTACIÓN 52

LUGAR DE VOTACIÓN 53

LUGAR DE VOTACIÓN 54

LUGAR DE VOTACIÓN 55

LUGAR DE VOTACIÓN 56

LUGAR DE VOTACIÓN 57

LUGAR DE VOTACIÓN 58

LUGAR DE VOTACIÓN 59

LUGAR DE VOTACIÓN 60

LUGAR DE VOTACIÓN 61

LUGAR DE VOTACIÓN 62

LUGAR DE VOTACIÓN 63

LUGAR DE VOTACIÓN 64

LUGAR DE VOTACIÓN 65

LUGAR DE VOTACIÓN 66

LUGAR DE VOTACIÓN 67

LUGAR DE VOTACIÓN 68

LUGAR DE VOTACIÓN 69

LUGAR DE VOTACIÓN 70

LUGAR DE VOTACIÓN 71

LUGAR DE VOTACIÓN 72

LUGAR DE VOTACIÓN 73

LUGAR DE VOTACIÓN 74

LUGAR DE VOTACIÓN 75

LUGAR DE VOTACIÓN 76

LUGAR DE VOTACIÓN 77

LUGAR DE VOTACIÓN 78

LUGAR DE VOTACIÓN 79

LUGAR DE VOTACIÓN 80

LUGAR DE VOTACIÓN 81

LUGAR DE VOTACIÓN 82

LUGAR DE VOTACIÓN 83

LUGAR DE VOTACIÓN 84

LUGAR DE VOTACIÓN 85

LUGAR DE VOTACIÓN 86

LUGAR DE VOTACIÓN 87

LUGAR DE VOTACIÓN 88

LUGAR DE VOTACIÓN 89

LUGAR DE VOTACIÓN 90

LUGAR DE VOTACIÓN 91

LUGAR DE VOTACIÓN 92

LUGAR DE VOTACIÓN 93

LUGAR DE VOTACIÓN 94

LUGAR DE VOTACIÓN 95

LUGAR DE VOTACIÓN 96

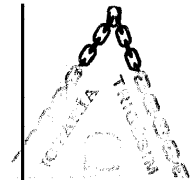
LUGAR DE VOTACIÓN 97

LUGAR DE VOTACIÓN 98

LUGAR DE VOTACIÓN 99

LUGAR DE VOTACIÓN 100





CIDUDANIA 091226081-7
BONIFAZ BARRERA TORRES DEL ROSO
GUAYAS/AGUAYO/CONCEPCION/CONCEPCION/
24 SEPTIEMBRE 1948
000- 000 14010 E
GUAYAS/AGUAYO/CONCEPCION/CONCEPCION/
0000 /CONCEPCION/CONCEPCION/CONCEPCION/
[Signature]

ECUADORIAN##### E1381V4122
CARRERA JIMMY OSWALDO PICO LOPEZ
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSÉ BARRERA
NÚMERO BARRERA
GUAYAS 14/06/2009
14/06/2009
1388896

CIDUDANIA 091226081-7
BONIFAZ BARRERA TORRES DEL ROSO
GUAYAS/AGUAYO/CONCEPCION/CONCEPCION/
24 SEPTIEMBRE 1948
000- 000 14010 E
GUAYAS/AGUAYO/CONCEPCION/CONCEPCION/
0000 /CONCEPCION/CONCEPCION/CONCEPCION/
[Signature]

CIDUDANO (A):
Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Handwritten signature]

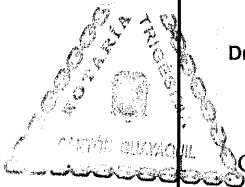
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ALISTADO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO
DECLARACIÓN DE CIUDADANÍA 090587719-7
RAMOS HINOSTROZA MARCOS ANTONIO
17 SEPTIEMBRE 1956
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION
FORMA NO. 19 209 01221
GUAYAS GUAYAQUIL
CARBO/CONCEPCION/ 56
Firma: *[Firma]*
Firma de la Autoridad

ECUATORIANA 1956 8334392224
CASADO JUANA SOFIA CANACHE ALVARADO
SECUNDARIA ESTUDIANTE

ANA HINOSTROZA
GUAYAQUIL-E 30/09/99
30/09/2011
Firma de la Autoridad

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
67-0199 0905877197
NÚMERO DE CÉDULA
RAMOS HINOSTROZA MARCOS ANTONIO
GUAYAS GUAYAQUIL
PROVINCIA CANTÓN
METAMENDI ZONA
Firma: *[Firma]*
Firma del Presidente de la Junta

[Firma]



Dr. PIERO G. AYCART VINCENZINI
Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil

Gerente - Secretario de la compañía.- Por tanto, los señores otorgantes se
ratificaron en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario,
esta escritura, en alta voz, de principio a fin, a los otorgantes, éstos la aprobaron y
firmaron en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

JIMMY OSWALDO PICO LOPEZ

C. C. # 0907572697

C. V. # 127-0059

INGRID DEL ROCIO BANCHON BARZOLA

C. C. # 0912260817

C. V. # 024-0009

EDMUNDO JOSE CEVALLOS GARCIA

C. C. # 0902297035

C. V. # 037-0004

NELLY ESPINOZA MURRIETA

C. C. # 0900247305

C. V. # 037-0007

Dr. PIERO G. AYCART VINCENZINI
Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil

1
2
3
4 ~~SIMON DAVID LARREA TOCON~~

5 C. C. # 0900046822

6 C. V. # 191-0287

7
8
9
10 MARCOS ANTONIO RAMOS HINOSTROZA

11 C. C. # 0905877197

12 C. V. # 167-0199

13 LO AGREGADO S VALE. - *Ly*

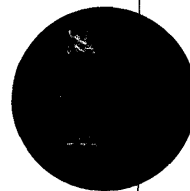
14
15
16 DR. PIERO G. AYCART VINCENZINI
17 NOTARIO XXX * GUAYAQUIL.



Se otorgo ante mi, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo Titular del Cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN LOS SEÑORES DON JIMMY OSWALDO PICO LOPEZ, Y DON EDMUNDO JOSE CEVALLOS GARCIA, A FAVOR DE LOS SEÑORES DON SIMON DAVID LARREA TOCON, Y, DON MARCOS ANTONIO RAMON HINOSTROZA**, la misma que rubrico, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil. Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-



Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 2.802
FECHA DE REPERTORIO: 19/ene/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:04

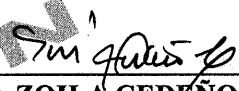
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintiséis de Enero del dos mil diez queda inscrita la escritura pública de **Cesión de Participaciones Sociales** dentro del capital social de la compañía **NERCO, NEGOCIOS Y REPRESENTACIONES COMERCIALES C. LTDA.**, autorizada por el Dr. Piero G. Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón, el día 30 de diciembre del 2009, mediante la cual **JIMMY OSWALDO PICO LÓPEZ** con la autorización de su cónyuge **INGRID DEL ROCÍO BANCHÓN BARZOLA**, cede: (2500) dos mil quinientas participaciones a **SIMON DAVID LARREA TOCON**; (2468) dos mil cuatrocientas sesenta y ocho participaciones a **MARCOS ANTONIO RAMOS HINOSTROZA**; y, **EDMUNDO JOSE CEVALLOS GARCIA** con la autorización de su cónyuge **NELLY ESPINOZA MURRIETA**, cede (16) dieciséis participaciones a **MARCOS ANTONIO RAMOS HINOSTROZA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 7.555 a 7.570, Registro Mercantil número 1.424.- 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a fojas 41.660 y 96.528 del Registro Mercantil de 1.996 y 2.001 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 2802



S

REVISADO POR:


AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
PICO LOPEZ JIMMY OSWALDO	2500	LARREA TOCON SIMON DAVID
PICO LOPEZ JIMMY OSWALDO	2468	RAMOS HINOSTROZA MARCOS ANTONIO
CEVALLOS GARCIA EDMUNDO JOSE	16	RAMOS HINOSTROZA MARCOS ANTONIO